



**OFICIO N° 003245-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 0]**

**Señor.-**

**JOSE ALFREDO MORALES MARQUEZ**

**DOCENTE NOMBRADO (A)**

**I.E. N° 10151 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES - MARRIPÓN - MOTUPE**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 028861814719, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 16:04:21

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003246-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 1]**

**Señora (ita):**

**NELY VEGA GIL**

**DOCENTE NOMBRADO (A)**

**I.E. N° 11240 ANNA MARIA JARVIS - GALLITO - SAN JOSÉ**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025881217813, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 16:05:31

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003244-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 2]**

**Señora (ita):**

**ANA CECILIA CACERES CUBAS**

**DOCENTE NOMBRADO (A)**

**I.E. N° 10151 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES - MARRIPÓN - MOTUPE**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 028821817719, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 16:03:18

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003243-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 3]**

**Señora(ita).-**

**ELENA JANNET VILLALOBOS NUÑEZ  
DOCENTE NOMBRADA  
I.E. N° 237 - MARAVILLAS - MOCHUMÍ**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 020811212817, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 16:01:50

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

Id seguridad: 3875169

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad Lambayeque 27 junio 2019

**OFICIO N° 003242-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 4]**

**Señora (ita):**

**JACKELINE DEL PILAR GARCES CARRION**

**DOCENTE CONTRATADO (A)**

**I.E. N° 10785 PEDRO RUIZ GALLO - SINCAPE - OLMOS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 14EV01709240, plaza en la cual ud. ha sido contratada. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

HENRY EDWIN PUELLES GONZALES

DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 16:00:27

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

OSCAR ELY DIAZ CASTRO

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2019-06-27 15:21:24-05



**OFICIO N° 003241-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 5]**

**Señora (ita).-  
EUSEBIA HUANCAS RIOFRIO  
DOCENTE NOMBRADO (A)  
I.E. N° 11135 CESAR VALLEJO - SEQUIONES - MÓRROPE**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 023891216814, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:59:25

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003240-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 6]**

**Señora (ita):  
SABINA MONTALVAN TABOADA  
DOCENTE CONTRATADO (A)  
I.E. N° 10994 - LOS RIOJAS - TÚCUME**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025871215818, plaza en la cual ud. ha sido contratada. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:58:36

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
OSCAR ELY DIAZ CASTRO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
2019-06-27 15:19:13-05



**OFICIO N° 003239-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 7]**

**Señora (ita):**

**LAXMI ELIZABETH SILVA CORDOVA  
DOCENTE NOMBRADO (A)  
I.E. N° 10858 - PEDREGAL - SALAS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025811213819, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:57:53

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003238-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 8]**

**Señor:**

**DIONISIO MARTINEZ PURIHUAMAN**

**DOCENTE NOMBRADO (A)**

**I.E. N° 10215 FRANCISCO ANTONIO DE ZELA ARIZAGA - LA PESCADERA -SALAS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025891217819, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:57:12

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003237-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 9]**

**Señor:**

**KERLYN OLIVOS SANDOVAL  
DOCENTE NOMBRADO (A)  
I.E. N° 10176 DANIEL ALCIDES CARRION - OLMOS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 028811816315, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:56:33

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003236-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 10]**

**Señor:**

**MARCIAL SIESQUEN CAJUSOL**

**DOCENTE NOMBRADO (A)**

**I.E. N° 11218 SELWIN HILDEBRANDO BOCANEGRA MENDOZA - CULPÓN ALTO - ÍLLIMO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025871216813, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:55:54

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003235-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 11]**

**Señora (ita):**

**EDITHA MARIBEL FERNANDEZ CASTAÑEDA  
DIRECTORA DESIGNADA  
I.E. N° 11187 - LA TINA - LAMBAYEQUE**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025841214817, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:53:59

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003234-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 12]**

**Señora (ita):**

**CATALINA DOLORES VELASQUEZ OSORES DE CARRASCO**

**DOCENTE NOMBRADO (A)**

**I.E. N° 10197 SAN CRISTOBAL GRANDE - OLMOS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 028811816310, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:52:11

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003247-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 13]**

**Señora (ita)**  
**MARIA ALICIA SANDOVAL FARRO**  
**DOCENTE NOMBRADO (A)**  
**I.E. N° 10927 CERRO ESCUTE - PACORA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 025861210814, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**HENRY EDWIN PUELLES GONZALES**  
**DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE**  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 16:07:48

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003233-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 14]**

**Señor:**

**RICARDO BENITES GUEVARA  
DOCENTE NOMBRADO (A)  
I.E. N° 11058 - CRUZ BLANCA - OLMOS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 028831819311, perteneciente a su persona, razón por la cual se le invita a participar de la adjudicación pública con la finalidad de ser reasignado por racionalización, según orden de mérito, en acto público.

**FECHA** : Miércoles, 03 de julio del 2019  
**HORA** : 09.00 a.m.  
**LUGAR** : Patio de la UGEL Lambayeque

Previo al acto público, se publicará el Cuadro de docentes excedentes según el orden de prelación establecido en el numeral 12.2 de la citada norma. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

En caso del personal excedente que no se presente al acto público o que estando presente no elija una plaza, será reasignado de oficio a una plaza vacante a propuesta de la CORA-UGEL, respetando el nivel, modalidad y ciclo en la que se encuentra nombrado el servidor.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:50:52

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:



**OFICIO N° 003232-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 15]**

**Señora (ita):**

**MARITA MAGALI VILLALOBOS JARA**

**DOCENTE CONTRATADO (A)**

**I.E. N° 357 MARIA MADRE DE LOS NIÑOS - LAGUNA CHICA - OLMOS**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 14EV01628723, plaza en la cual ud. ha sido contratada. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

HENRY EDWIN PUELLES GONZALES

DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:50:01

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

OSCAR ELY DIAZ CASTRO

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2019-06-27 15:16:24-05



**OFICIO N° 003231-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 16]**

**Señora (ita):**

**EDITA MARILU SALAZAR MONDRAGON  
DOCENTE CONTRATADO (A)  
I.E. N° 190 - EUREKA - LAMBAYEQUE**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 14EV01400588, plaza en la cual ud. ha sido contratada. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:49:21

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
OSCAR ELY DIAZ CASTRO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
2019-06-27 15:16:06-05



**OFICIO N° 003230-2019-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [3272800 - 17]**

**Señora (ita):**

**SONIA ESTHER AQUINO CARRASCO**

**DOCENTE CONTRATADO (A)**

**I.E. N° 233 NIÑO DIOS DE REYES - SAN PEDRO DE SASA - ÍLLIMO**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EXCEDENCIA.**

**REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que de acuerdo a la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se identifica la excedencia del personal docente, directivo y jerárquica de las instituciones educativas públicas, a través de las respectivas comisiones de racionalización (CORA-UGEL y CORA-IE). Asimismo, el Ministerio de Educación (MINEDU) ha implementado un sistema para la ejecución del Proceso de Racionalización 2019 (SIRA Web), en el cual, tanto la Comisión de Racionalización de la UGEL (CORA-UGEL) como las Comisiones de las Instituciones Educativas (CORA-IE), reportan las excedencias y necesidades de las instituciones según corresponda.

En ese sentido, se comunica la excedencia del código de plaza N° 14EV01709257, plaza en la cual ud. ha sido contratada. En el caso de generarse algún reclamo, deberá ser presentado hasta las 13.00 horas del día 02 de julio del 2019, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

HENRY EDWIN PUELLES GONZALES

DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 27/06/2019 - 15:48:22

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

OSCAR ELY DIAZ CASTRO

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2019-06-27 15:15:38-05